

Discusiones

Denegaciones metalingüísticas y existenciales negativos

LENNY CLAPP

*Department of Philosophy
Northern Illinois University
lclapp@niu.edu*

Resumen: En “Existenciales negativos como denegaciones metalingüísticas” (García 2012), Eduardo García presenta una propuesta *metalingüística* sobre los existenciales negativos y argumenta en contra de la propuesta de la *corrección dinámica* (Clapp 2008). Aquí argumento que aunque la posición de García es atractiva porque satisface un criterio importante que muchas interpretaciones de los existenciales negativos no logran hacer justicia, no presenta una posición convincente en contra de la propuesta de la corrección dinámica ni a favor de su propuesta metalingüística.

Palabras clave: presuposición, semántica dinámica, existencia, negación metalingüística, pragmática

Abstract: In his “Existenciales negativos como denagaciones metalingüísticas” (García 2012) Eduardo García presents a *metalinguistic* approach to negative existentials, and he argues against the *dynamic correction* proposal (Clapp 2008). Here I argue that García’s proposal is attractive because it satisfies an important criterion that many approaches to negative existentials do not satisfy. However, I also argue that García has made neither a persuasive case against the dynamic correction proposal, nor a persuasive case in favor of his metalinguistic proposal.

Key words: presupposition, denial, dynamic semantics, metalinguistic negation, existence

En su pulcro e interesante trabajo “Existenciales negativos como denegaciones metalingüísticas” (García 2012) Eduardo García presenta una propuesta *metalingüística* sobre los existenciales negativos y argumenta en contra de la propuesta de la *corrección dinámica* (Clapp 2008).¹

¹ García clasifica de hecho lo que yo llamo “la propuesta de *corrección dinámica*” como si formara parte de lo que él llama “la tradición metalingüística” (García 2012, p. 6). Creo que esta clasificación es engañosa, pues sugiere que la propuesta de *corrección dinámica* sostiene que una palabra o preferencia es *mentionada* en el uso de un existencial negativo enigmático. Sin embargo, la postura de corrección dinámica no sostiene eso, y por esta razón es significativamente distinta de la propuesta metalingüística de García.

Como explicaré, la propuesta de García es atractiva porque satisface un criterio importante que muchos enfoques sobre los existenciales negativos no satisfacen. Sin embargo, no debe resultar sorprendente que considere que García no presenta argumentos convincentes en contra de la propuesta de la corrección dinámica ni a favor de su propuesta metalingüística.

En la sección 1 describo el problema de los existenciales negativos y aclaro por qué una solución adecuada debe satisfacer el *criterio de conservación del enigma*. Después esbozo la postura de la corrección dinámica y muestro cómo satisface ese criterio. Más adelante, en la sección 2 introduzco el enfoque metalingüístico de García y argumento que, a diferencia de muchas otras propuestas, también satisface el criterio de conservación del enigma. Ambas propuestas tienen así la virtud de satisfacer ese criterio importante y muchas veces pasado por alto. Entonces, ¿cómo podemos elegir entre ellas? García presenta tres objeciones contra la propuesta de la corrección dinámica pero, como argumento en la sección 3, cada una de ellas involucra una confusión o una suposición falsa o ambas cosas. García también considera tres “enigmas” y afirma que su propuesta, pero no la de la corrección dinámica, explica adecuadamente esos enigmas. En la sección 4 me ocupo de los supuestos enigmas y muestro que la discusión de García de los fenómenos enigmáticos es confusa y, en consecuencia, ninguno de los enigmas provee apoyo para su propuesta metalingüística. Finalmente, en la sección 5 presento algunos argumentos en contra de la postura metalingüística de García. Irónicamente, algunas de esas objeciones involucran el comportamiento de pronombres anafóricos en los existenciales negativos, un fenómeno prominente en las objeciones que García propone en contra de la postura de la corrección dinámica.

1. *El problema de los existenciales negativos y el criterio de conservación del enigma*

¿Cuál es el problema de los existenciales negativos? El asunto tiene que ver con que algunos usos de, por ejemplo,

(1) Santa no existe

son *verdaderos e informativos*. Pero, ¿por qué es eso problemático? ¿Tendrá que ver con la naturaleza de la *existencia*, de que no está claro qué sería tener o no tener esta, me atrevo a decir, propiedad? Aunque hay preguntas profundamente metafísicas concernientes a la naturaleza de la existencia, no parecen representar lo que los filósofos del lenguaje

encuentran enigmático con respecto a (1). Nótese que, al menos para los filósofos del lenguaje, el enigma engendrado por los usos de (1) no surge de muchas otras afirmaciones que conciernen a *lo que hay o no hay*. Por ejemplo, un enigma similar no brota con los usos verdaderos e informativos de 'No hay políticos honestos' o 'No existe una solución'. ¿Será entonces el problema que los usos de (1) pueden ser verdaderos a pesar del hecho de que en ese uso no hay una cosa particular a la que *se refiera*? No, la mera falta de referentes no puede ser la fuente de la dificultad, porque no hay una cosa particular a la que uno se refiera en un uso de 'Todos los perros ladran', pero esos usos pueden ser verdaderos e informativos sin ningún problema. ¿Por qué es entonces enigmático que algunos usos de, por ejemplo, (1) sean verdaderos e informativos? Lo que es enigmático sobre esos usos es que en ellos el hablante parece estar *usando* el término sujeto, una FN definida, *como si* refiriera a una entidad existente pero para predicar *de esa supuesta cosa* que *ella* no existe, que el término que acaba de *usar* carece de referente.² Pero si un hablante cree que 'Santa' no puede usarse para referir a nada, ¿cómo puede usar 'Santa' y predicar *del* supuesto referente de este uso que *él* no existe? En términos un poco más técnicos, la razón de que los usos de (1) sean enigmáticos es que (al menos a veces) el uso de la FN definida 'Santa' carga una presuposición referencial, pero esta presuposición referencial se contradice directamente con la predicación. Por lo tanto, la verdad de la aserción de (1) parece incompatible con su éxito. *Por eso* es que algunos usos de (1) son enigmáticos.

Como expliqué en Clapp 2008, hay dos estrategias generales comunes para resolver el enigma. La primera, a la que llamo la estrategia de Russell, es negar que el uso de 'Santa' conlleve de hecho una presuposición referencial. Así, por ejemplo, un uso de 'No hay un único duende gordo' no es enigmático, porque un uso de esta oración no negaría una de sus propias presuposiciones referenciales —la FN 'Santa' que provoca la presuposición ha sido remplazada por el cuantificador negativo 'No hay', que no la provoca. Así que, si uno toma esta oración cuantificada como un *análisis* correcto de los usos problemáticos de (1), el enigma no surge.

² Como aclaro en Clapp 2008, oraciones como (1), de aquí en adelante llamadas existenciales negativos, no siempre se usan como si el término sujeto tuviera un referente. Algunas veces los existenciales negativos se usan cuando no se sabe, o no se da por hecho, que el término sujeto tenga un referente. En dichos contextos no comprometidos no se presupone que el término sujeto tenga un referente, pero tampoco que carezca de referente.

La otra estrategia general, a la que llamo la estrategia de Meinong, no se deshace de la presuposición referencial problemática provocada por el uso de ‘Santa’, sino que postula un tipo de entidad esotérica que sirve como el referente para que la presuposición se satisfaga. Digo que el referente postulado es esotérico porque, para explicar la verdad de los usos de (1), debe satisfacer el predicado ‘no existe’. Por lo tanto, la estrategia de Meinong requiere una distinción entre ser un *referente real* y *existir* (o algo análogo a esto). Vale la pena notar que muchas propuestas metalingüísticas, o metarrepresentacionales, son instancias de la estrategia de Meinong. Así, por ejemplo, una manera de aplicar la estrategia de Meinong es afirmar que ‘Santa’ en (1) se refiere literalmente a una representación —a una idea o modo de presentación o palabra— y después interpretar la propiedad de *existencia* como equivalente a *representar*. Por lo tanto, las propuestas metarrepresentacionales interpretan los existenciales negativos como afirmaciones de que ciertas representaciones no representan nada.

El problema fundamental con estas dos estrategias generales es que son, en un sentido, *demasiado buenas*. Consideremos la estrategia de Russell. Si un uso de (1) realmente fuera equivalente a ‘No hay un único duende gordo’, entonces no habría enigma con respecto a cómo ese uso podría ser informativo y verdadero. Pues si un uso de (1) fuera equivalente a un uso de ‘No hay un único duende gordo’ el hablante no estaría usando el término sujeto, una FN definida, *como si* refiriera a una entidad existente. Pero éste es precisamente el problema con la estrategia de Russell: si una propuesta russelliana que se deshace de la presuposición referencial problemática fuera correcta, *entonces nunca hubiéramos visto el asunto como un enigma*. Sin embargo, es obvio que de entrada lo percibimos como un enigma, y *eso* —el hecho de que muchos usos de existenciales negativos parecen enigmáticos— es lo que es problemático para la estrategia de Russell. Desde luego, lo mismo vale, *mutatis mutandis*, para la estrategia de Meinong: si el uso de ‘Santa’ en una afirmación de (1) refiriera a una entidad real pero no existente, entonces los usos de (1) no nos parecerían más enigmáticos que los usos de, por ejemplo, “La frase ‘el círculo cuadrado’ no denota nada”. Pero hay usos de (1) que nos parecen problemáticos, así que la estrategia de Meinong es inadecuada por la misma razón. Alejémonos de las posturas de Russell y Meinong y establezcamos el *criterio de conservación del enigma*. Una solución adecuada al problema de los existenciales negativos debe explicar no sólo por qué algunos usos de dichas oraciones pueden ser informativos y verdaderos, sino también por qué (muchos) usos de los existenciales negativos son enigmáticos.

Por lo tanto, cualquier explicación de dichos usos que afirme que *realmente* no ocurre nada extraordinario está destinada a no satisfacer este criterio. Esto es porque los usos de existenciales negativos *son* enigmáticos, y por lo tanto cualquier propuesta de explicación que afirme que *no son* especiales debe estar pasando por alto algo importante.

La virtud más importante de la propuesta de la *corrección dinámica* defendida en Clapp 2008 es que satisface el criterio de conservación del enigma. Esta perspectiva adopta un enfoque dinámico de la conversación, inspirado en el enfoque dinámico de la *aserción* y *presuposición* de Stalnaker (1974, 1978). De acuerdo con este modelo general, las conversaciones son actividades cooperativas en las que los participantes modifican el conjunto de creencias que tienen en común, en donde las creencias compartidas, lo que se da por hecho, forman lo que se llama *la base común (common ground)*. (Veremos más adelante que la *creencia* no es exactamente el estado mental correcto.) Las *afirmaciones* de oraciones se conciben entonces como instrucciones para *revisar* la base común, y el fenómeno de la aserción de una oración que *presupone* una información se considera una condición que la base común debe satisfacer para que sea posible llevar a cabo las instrucciones codificadas semánticamente en la proferencia afirmativa. (Esto es muy similar a la manera en que Strawson (1950) concibió primero la presuposición.) Así, por ejemplo, mi afirmación de 'Leí el libro que me diste' presupone que me diste un libro particular. Al proferir esta oración estoy dando por hecho que es parte de la base común que me diste ese libro. (Creo que es útil pensar en la base común como algo que contiene un *archivo* ligado a 'el libro que me diste'. Mi afirmación en efecto instruye al que escucha para que revise la base común y añada la información *fue leído por el hablante* al archivo que corresponde a 'el libro que me diste'.)

Puesto que se supone que lo que está en la base común son las creencias compartidas, nada debe añadirse a la base común a menos de que sea creído por todos los participantes. (Esto es, ciertamente, una idealización. A veces mentimos; a veces fingimos.) Esto es, tanto el escucha como el hablante no deben, y si las cosas no van mal no intentan, revisar la base común con una afirmación a menos que, y hasta que, la afirmación sea *aceptada* y no *negada* por el escucha. Cuando un escucha *niega* una afirmación previa —que es el *objetivo* de la denegación— quien deniega indica que no revisará la base común de acuerdo con la afirmación. Como han reconocido teóricos como van der Sandt (1991) y Geurts (1998), la motivación para la denegación puede ser que quien deniega cree que *lo que dice* la afirmación objetivo es falso, o puede pensar que la afirmación objetivo *implica conversacionalmente* algo fal-

so, o puede estar en desacuerdo con *la manera en que fue pronunciada la oración* o, finalmente, el caso más relevante aquí, un escucha puede estar motivado para negar una afirmación objetivo porque cree que ésta sufre de la *falla de presuposición referencial*. Es este último caso, el de las *denegaciones de presuposiciones*, el que es más relevante para la postura de la corrección dinámica de los existenciales negativos.

De acuerdo con la postura de la corrección dinámica, lo que motiva al hablante a proferir un existencial negativo en los usos enigmáticos de los existenciales negativos es la creencia de que una afirmación objetivo sufre de la falla de presuposición referencial. Sin embargo, y esto es muy importante, de acuerdo con la postura de la corrección dinámica los usos enigmáticos de los existenciales negativos no son *denegaciones*, sino instancias de un acto de habla distinto, a saber, la *corrección*. La *denegación* y la *corrección* son actos de habla distintos que afectan la base común de maneras diferentes. Por ejemplo, consideremos el siguiente intercambio paradigmático:

(2) LENNY: (a) Leí el libro que me diste.

EDUARDO: (b) No, no leíste el libro que te di. (c) Te presté ese libro.

En la respuesta (2b-c) de Eduardo se realizan dos actos de habla (oracionales) distintos: primero, en (2b) Eduardo *deniega* mi afirmación; esto se indica por medio de la partícula 'no' frente al discurso, así como por el hecho de que el *complemento* de esta partícula, a saber, la oración negada subsecuente, *hace eco* de la afirmación objetivo. Esto es, con la excepción de la negación adverbial 'no' y la inversión del pronombre requerida, el complemento de la denegación es idéntico a la oración proferida en la afirmación objetivo (2a). El propósito ilocucionario del complemento que hace eco de (2b) no es *afirmar* que el oyente, Lenny, no leyó el libro en cuestión; más bien, el designio del complemento que hace eco es meramente indicar *qué* proferencia previa es el *objeto* de la denegación.³ La segunda proferencia de Eduardo, (2c), no es una *denegación*, sino una *corrección*. El propósito de una *corrección* es explicar por qué el hablante ha denegado una de las afirmaciones previas del oyente. Este tipo de acto de habla es apropiado cuando un intérprete ha discernido que la afirmación objetivo sufre de una falla de presuposición referencial. En el intercambio (2), la afirmación objetivo (2a) es

³ Para una teoría más detallada de la denegación que toma en cuenta lo significativo de la naturaleza "ecoica" de los complementos de las denegaciones, véase van der Sandt 1991.

exitosa sólo si todos los participantes dan por hecho que cierta entidad existe, a saber, un libro particular que Eduardo le dio a Lenny. Eduardo, sin embargo, no cree que dicha entidad exista, así que la afirmación de Lenny (2a) presuponía que la base común contenía dicha información, cuando de hecho no la contenía. La presuposición provocada por el uso de la FN definida ‘el libro que me diste’ le señala entonces a Eduardo que Lenny cree que Eduardo le dio un libro particular, y que Lenny cree que Eduardo también cree esto. Pero Eduardo no cree eso, y esto es lo que motiva su *denegación* (2b). Ahora Eduardo se enfrenta a un problema: sabe que la conversación está en problemas porque, dicho metafóricamente, la base que Lenny considera común de hecho no es común. ¿Qué puede hacer Eduardo para corregir la situación? Lo que puede hacer, y de hecho hace, es proferir ‘Te presté ese libro’ como una *corrección*. El propósito de este acto es *corregir* la presuposición falsa de la afirmación objetivo, y así transformar la base común.⁴

Como el lector probablemente ya ha adivinado, la propuesta de la *corrección dinámica* es la idea de que los usos enigmáticos de los existenciales negativos son casos en los que se profieren como *correcciones* de afirmaciones que se cree que sufren de una falla de presuposición referencial. Así, un uso enigmático paradigmático de un existencial negativo aparece en el siguiente intercambio (tomado de Clapp, 2008, 1431):

- (3) LENNY: (a) El monstruo del lago Ness prefiere dormir en el lado norte del lago.
 EDUARDO: (b) No, no prefiere eso. (c) De hecho, el monstruo del lago Ness no existe.

Este intercambio tiene la misma estructura general que (2), pero con una diferencia significativa: en la proferencia correctiva de Eduardo (c), Eduardo *usa* ‘el monstruo del lago Ness’ como si tuviera referente, pero después, en la proferencia de la predicación, dice que esta presuposición es falsa. Esto es, en la postura de la corrección dinámica lo que motiva las proferencias de Eduardo (3bc) es su creencia de que la afirmación de Lenny presupone (incorrectamente) que el monstruo del lago Ness existe. Esto motiva a Eduardo a *negar* la proferencia, lo que hace en (3b). En este punto de la conversación los dos participantes saben que Eduardo se niega a revisar la base común de acuerdo con la afirmación (3a) de Lenny, pero Lenny no sabe por qué. En particular, Lenny no

⁴ En Clapp 2008 la tesis central de que los usos enigmáticos de los existenciales negativos se emplean como *correcciones* de esta forma está muy clara, pero allí no hago explícita la distinción entre *denegación* y *corrección*.

está consciente de que su afirmación presupone incorrectamente que el monstruo del lago Ness existe. ¿Qué puede hacer Eduardo para corregir el discurso, para hacer la base común? De acuerdo con la postura de la corrección dinámica, primero *acomoda* la presuposición (falsa) de que el monstruo del lago Ness existe. Al hacer esto, hace la base *común* —por un breve momento, la base común contiene la información (falsa) de que el monstruo del lago Ness existe—. Pero, por supuesto, ahora la base común es incompatible con las creencias de Eduardo. ¿Cómo puede Eduardo mantener la base común, pero también ponerlo de acuerdo con sus propias creencias? Usando el existencial negativo ‘el monstruo del lago Ness no existe’ como una corrección en (3c), puede (si Lenny subsecuentemente *acepta* la corrección) hacer la base común de nuevo de acuerdo con sus creencias. Nótese además que *en el momento en que se profiere* la presuposición referencial provocada por ‘el monstruo del lago Ness’ en (3c) es satisfecha por la base común —en ese momento particular de la conversación, como resultado del acomodo de Eduardo de la presuposición falsa de la afirmación (3a), se toma como hecho que el monstruo del lago Ness existe—. Así que la esencia de la propuesta de la corrección dinámica es que las instancias enigmáticas de negativos existenciales involucran un procedimiento de dos pasos: primero, Eduardo *acomoda* la presuposición referencial falsa de la proferencia objetivo; dicho acomodo subyace en el éxito de su uso referencial de ‘el monstruo del lago Ness’. Segundo, dentro de la misma corrección Eduardo rechaza explícitamente esta presuposición provisionalmente satisfecha predicando “no existe” del supuesto referente.

Debe estar claro ahora por qué la propuesta de la corrección dinámica satisface el criterio de *conservación del enigma*. Los negativos existenciales que se usan como correcciones rechazan sus propias presuposiciones referenciales; sin embargo, no sufren de una falla de presuposición referencial y, por lo tanto, son exitosas. Los usos enigmáticos de los existenciales negativos son enigmáticos porque cuando se profieren son exitosos y pueden, por lo tanto, aceptarse como verdaderos. Pero una vez que se aceptan, ya no son exitosos. Socavan sus propias presuposiciones referenciales.

2. *La propuesta metalingüística de García: una apelación ingeniosa a la transferencia semántica*

Una virtud de la postura metalingüística de García es que también satisface el criterio de conservación del enigma, o por lo menos puede argumentarse plausiblemente que lo hace. La idea básica de la propuesta

metalingüística de García es que un uso de un existencial negativo (1) es equivalente a la afirmación metalingüística

(1*) 'Santa' no refiere.

Hay dos partes en la propuesta de García. La primera pertenece al asentimiento metalingüístico de la FN de sujeto 'Santa' —¿Cómo 'Santa' llega a referir a sí mismo?—. La segunda se relaciona con al asentimiento metalingüístico de la FV de predicado 'no existe' —¿Cómo es el *no existir* de nivel-de-objeto suplantado por el *no referir* metalingüístico?—.

García propone que el asentimiento metalingüístico del sujeto no requiere nada particularmente especial porque, en palabras de Geurts (citado por García), "Todas las expresiones de cualquier lenguaje son de alguna manera equívocas: además de su(s) significado(s) original(es), también pueden emplearse para designarse a ellas mismas" (1998, p. 291). El caso de los nombres es particularmente evidente al respecto. No tenemos nombres de nosotros y además nombres de nuestros nombres. Más bien, usamos 'Eduardo' para referirnos tanto a personas que tienen ese nombre como al nombre mismo. Por ejemplo, al presentarse a sí mismo, Eduardo puede, sin engendrar ninguna confusión, proferir:

(4) Mi nombre es Eduardo.

Más aún, y esto será significativo más adelante, el hecho de que sea apropiado usar pronombres anafóricos sin género es evidencia de que el nombre se considera un referente de dichos usos. Por ejemplo, uno puede señalar una mujer particular y decir

(5) Su nombre es María. *Ése* es un nombre muy común en México.

Así, dada la tesis de la ambigüedad de Geurts, no hay nada particularmente problemático con respecto a la propuesta de que los usos de 'Santa' en (1) son autorreferenciales.

¿Qué hay con respecto al asentimiento metalingüístico del predicado? García, otra vez siguiendo a Geurts (1998), propone que el mecanismo responsable del asentimiento metalingüístico del predicado es la *transferencia semántica* de Nunberg (1979). Un ejemplo clásico que supuestamente involucra transferencia semántica de un predicado es

(6) Estoy estacionado atrás.

Una interpretación típica del predicado de (6) no consideraría que denota la propiedad de *estar estacionado* atrás, sino más bien que denota la propiedad de *ser el dueño de un coche que está estacionado* atrás. Esto

es, el significado del predicado *se transfiere* a esta propiedad más apropiada contextualmente, a pesar del hecho de que esta propiedad más apropiada no sea el significado convencional del predicado.

Nótese que en el ejemplo clásico de Nunberg (6) hay un tipo de desemparejamiento de categorías entre los significados convencionales del sujeto y del predicado. Sólo una persona puede ser el referente de un uso de 'Estoy', pero las *personas* no se estacionan literalmente en ningún lugar, los *vehículos* lo hacen. Así que al menos parte de la explicación de por qué la transferencia semántica tiene lugar tiene que ver con este desemparejamiento: si el predicado 'estoy estacionado afuera' no pasa por una transferencia semántica de tal modo que denote una propiedad que una *persona* puede poseer, la preferencia no tiene sentido. Esto cabe perfectamente en la propuesta metalingüística de García concerniente a los existenciales negativos, pues si el término sujeto en un uso de (1) se toma como si se refiriera a sí mismo, una interpretación sin transferencia de (1) nos daría algo como:

(1**) 'Santa' no existe.

Pero (1**) involucra una especie de paradoja de Moore —un uso de (1**) invitaría la respuesta, "Bueno, no; obviamente existe, puesto que iacabas de proferir una instancia de él!"—. Por lo tanto, uno puede suponer razonablemente que un tipo de motivación griceana impulsa al intérprete de un uso de (1) a combinar la interpretación metalingüística del término sujeto con la interpretación figurativa —semánticamente transferida— del predicado, derivando así algo como (1*).

Creo que esta propuesta metalingüística tiene algunos rasgos atractivos. El más notable de ellos es que puede decirse que satisface el criterio de *conservación del enigma*. García puede argumentar que la razón de que encontremos enigmáticos muchos usos de (1) es que, tomados *literalmente*, no son exitosos: si 'Santa' no se toma como autorreferencial, entonces un uso de (1) rechaza su propia presuposición referencial, e —ignorando por un momento la propuesta de la corrección dinámica— esto parecería quitarle el éxito a la preferencia. Pero si 'Santa' se considera autorreferencial y el predicado se interpreta literalmente, la afirmación involucra la paradoja de Moore descrita arriba. Así, la única manera de darle sentido a dicho uso es interpretar al sujeto autorreferencialmente y darle al predicado una interpretación transferida, figurativa, de acuerdo con la cual denota la propiedad metalingüística de *no tener referente*. La explicación del enigma originado por los usos de (1) es que las interpretaciones *literales* no son exitosas de varias maneras —las interpretaciones intuitivamente verdaderas

requieren *transferencia semántica*, volviendo a los usos de (1) que interpretamos como verdaderos usos *figurativos*—.

Acepto que la explicación anterior de lo que es enigmático sobre algunos usos de los existenciales negativos es al menos razonable, y por lo tanto pienso que la propuesta metalingüística de García es superior a las propuestas que utilizan o bien la estrategia de Russell o bien la estrategia de Meinong. Sin embargo, como hemos visto, la propuesta de la corrección dinámica también satisface el criterio de conservación del enigma. ¿Cómo elegiremos entonces entre estas dos propuestas? García identifica tres problemas para la propuesta de la corrección dinámica, y afirma que su postura metalingüística no presenta esas dificultades. Si García estuviera en lo correcto sobre estos supuestos problemas, la balanza se inclinaría en favor de la postura metalingüística. No obstante, como demostraré a continuación, ninguno de los supuestos problemas para la postura de la corrección dinámica es realmente un problema.

3. Una defensa de la propuesta de la corrección dinámica

La primera objeción de García es que “la dinámica misma de negación presuposicionista es bastante extraña y contraintuitiva” (García 2012, p. 9). No creo que esta objeción sea muy fuerte, y sospecho que tampoco García lo cree así. De hecho, creo que la sugerencia de que la propuesta de la corrección dinámica es “contraintuitiva” invita a la confusión. La propuesta de la corrección dinámica es una explicación teórica, y decir que no tenemos la *intuición* de que es verdadera no es un reparo contra dicha explicación. Para ser justos, García parece afirmar no la tesis correcta, aunque irrelevante, de que no tenemos intuiciones que apoyen la propuesta de la corrección dinámica, sino la tesis mucho más fuerte de que de hecho tenemos intuiciones en el sentido de que esa propuesta es incorrecta. Pero esta afirmación más fuerte es simplemente falsa. El acomodo de presuposiciones referenciales es algo sobre lo que no tenemos *intuiciones*. Ahora bien, acepto que la corrección dinámica está diseñada para explicar fenómenos que pueden caracterizarse como *intuiciones*; por ejemplo, la intuición de que muchos usos de los existenciales negativos son verdaderos e informativos, pero también enigmáticos. Acepto también que *sería* problemático para la postura de la corrección dinámica si fallara a la hora de explicar dichas intuiciones. Pero no hay motivo para objetar la explicación teórica que ofrece esa propuesta sobre la base de que *ella* misma es contraintuitiva. De hecho, esta tesis más fuerte parece confundir la explicación con el *explanandum*.

Diánoia, vol. LVIII, no. 70 (mayo de 2013).

La segunda objeción de García contra la propuesta de la corrección dinámica es que “la propuesta parece incapaz de explicar usos de existenciales negativos seguidos por pronombres anafóricos” (9–10). García expone el problema en términos de una secuencia de preferencias:

- (7) (a) Santa no existe. (b) Él es un personaje ficticio.

Claramente dichas secuencias de preferencias son exitosas pero, de acuerdo con García, eso es incompatible con la propuesta de la corrección dinámica:

Según la propuesta de Clapp, quien hace tal afirmación, en un contexto que presupone que ‘Santa’ refiere, comienza por presuponer que ‘Santa’ tiene referente. El fin de aseverar ‘Santa no existe’ es el de rechazar esta presuposición. Esto entra en conflicto con el hecho de que el pronombre ‘él’ se está empleando de manera anafórica con respecto al uso previo de ‘Santa’ en el mismo acto de habla. De manera que ‘él’ trae consigo la misma presuposición de referencia que el existencial negativo rechazó (García 2012, p. 10).

La objeción es, entonces, que no puedo explicar el éxito de usos de (7) porque sostengo que el uso de ‘él’ en (7b) acarrea una presuposición referencial, pero el hablante acaba de rechazar tal presuposición en su uso de (7a). Así, la propuesta de la corrección dinámica predice incorrectamente que usos de (7b) no son exitosos.

¿Pero exactamente por qué piensa García que la propuesta de la corrección dinámica está comprometida con la afirmación de que el uso de ‘él’ en (7b) acarrea una presuposición referencial? El razonamiento procede de la siguiente manera:

1. De acuerdo con la propuesta de la corrección dinámica, el uso de ‘Santa’ en (7a) acarrea una presuposición referencial.
2. El uso de ‘él’ en (7b) es anafórico en relación con el uso de ‘Santa’ en (7a).
3. Si un uso *p* de un pronombre es anafórico en relación con un uso previo *n* de un sustantivo definido, entonces el uso *n* acarrea una presuposición referencial si y sólo si el uso *p* acarrea una presuposición referencial.⁵ Por lo tanto,

⁵ El argumento de García solamente necesita el principio en la dirección de “sólo si”.

4. El uso de 'él' en (7b) también acarrea una presuposición referencial.

El principio general en la premisa 3, al que llamo *el principio de herencia de la presuposición*, carga todo el peso. ¿Debo aceptarlo?

Creo que no tengo que aceptar el principio de herencia de la presuposición, y que se puede argumentar consistentemente en su contra. De hecho, García mismo no puede admitir que el principio se aplica en general, pues en algunos casos una aplicación del principio implica la postura de la corrección dinámica, que por supuesto García rechaza. Así, por ejemplo, consideremos la siguiente variante del intercambio usado arriba para introducir la propuesta de la corrección dinámica:

(3*) LENNY: (a) El monstruo del lago Ness prefiere dormir en el lado norte del lago.

EDUARDO: (b) No, no lo prefiere. (c) De hecho, *él* no existe.

Si García sostiene que el pronombre anafórico en (3*c) hereda las presuposiciones referenciales de su antecedente (a saber, el uso de 'el monstruo del lago Ness' en (3*a)), entonces debe admitir que el existencial negativo en (3*c) rechaza su propia presuposición referencial, precisamente lo que sostiene la postura de la corrección dinámica. El resultado es que ni siquiera García puede aceptar la idea de que *todo* uso de un pronombre anafórico cuyo antecedente se usa referencialmente hereda la presuposición referencial de su antecedente.

Así que tanto García como yo tenemos que rechazar el principio de herencia de la presuposición. Yo lo debo rechazar en el caso de (7) y García lo debe rechazar en el caso de (3*). Pero, por supuesto, no creo que los pronombres anafóricos *nunca* hereden las presuposiciones referenciales de su antecedentes. En particular, en el caso de (3*c) sostengo que el pronombre anafórico 'él' hereda la presuposición referencial de su antecedente, a saber, el uso de 'el monstruo del lago Ness' en (3*a). Esto hace surgir una pregunta: ¿bajo qué condiciones el uso de un pronombre anafórico hereda las presuposiciones referenciales de su antecedente?

Consideremos por ejemplo los siguientes intercambios:

(8) HERMANA MAYOR: (a) De todos los personajes ficticios, mi favorito es Santa.

BILLY: (b) Pero él no es un personaje ficticio —es un duende verdadero!—.

HERMANA MAYOR: (c) Bueno, bueno, no llores por favor. (d) Él existe, y te quiere mucho.

El uso de ‘Santa’ en (8a) no acarrea una presuposición referencial —al menos ‘Santa’ no se usa para referirse a una entidad física, aunque podemos seguir a Salmon (1998) y a otros y sostener que se usa para referirse a una entidad ficticia. Pero los usos de ‘él’ en (8b–d) son anafóricos con el uso de ‘Santa’ en (8a), y el uso de ‘él’ en (8d) está claramente usado con una presuposición referencial —en este punto de la conversación es parte de la base común que realmente hay un duende llamando ‘Santa’—. El resultado es que (8) provee un caso bastante claro en que el uso de un pronombre anafórico acarrea una presuposición referencial, aunque su antecedente no lo hace. Y está bastante claro que lo inverso es posible también:

(9) BILLY: (a) ¡Santa me va a traer un pony!

HERMANA MAYOR: (b) No, *él* no te va a traer un pony —(c) *iel* no existe!—.

BILLY: (d) ¿De verdad? ¡Qué bueno! (e) ¡Ya no me tengo que portar bien para *él*!

En este intercambio todos los usos de los pronombres en (9b–e) tienen el uso de ‘Santa’ en (9a) como antecedente, y ese uso de ‘Santa’ acarrea una presuposición referencial. Pero el uso de ‘él’ en (9e) claramente no acarrea una presuposición referencial.

Entonces, ¿por qué hay una herencia de presuposición en el intercambio (3*) pero no en los intercambios (8), (9) y, más importante, (7)? La razón, aunque es difícil hacerla precisa, es bastante obvia. Involucra lo que García mismo se refiere como “un giro en la conversación” (García 2012, p. 13). Consideremos el caso (9). Billy empieza el intercambio creyendo falsamente, y presuponiendo incorrectamente, que Santa existe. Pero la corrección de la hermana mayor en (9c) —que Billy acepta en (9d)— trae lo que García llama “un giro importante en la conversación” (García 2012, p. 13). Más específicamente, en el tiempo que pasa entre el uso antecedente de ‘Santa’ en (9a) y el uso anafórico subsecuente de ‘él’ en (9e), la base común se corrige para contener la información de que Santa no existe. Observaciones análogas valen para los casos de (8) y (7). En (7a) el uso de ‘Santa’ acarrea (podemos suponer) una presuposición referencial, pero esta presuposición referencial es rechazada por el predicado de (7a). Así, en el momento en que surge (7b) en el intercambio, ha ocurrido un “giro en la conversación” significativo: la base común se ha modificado de tal modo que ahora se da por hecho que las presuposiciones referenciales del uso antecedente de ‘Santa’ no son satisfechas, y por lo tanto el ‘él’ anafórico en (7b) no hereda la presuposición referencial de su antecedente.

La tercera objeción de García es que la propuesta de la corrección dinámica “predice que el uso de los existenciales positivos es, en la mayoría de los casos, desafortunado o pragmáticamente incorrecto” (García 2012, p. 11). Esta tercera objeción involucra el siguiente intercambio:

*A*₁: El monstruo del lago Ness prefiere dormir en la parte norte del lago.

B: No es cierto. De hecho, el monstruo del lago Ness no existe.

*A*₂: El monstruo del lago Ness sí existe. Lo vi con mis propios ojos.

El supuesto problema es que la propuesta de la corrección dinámica predice que el existencial positivo proferido en *A*₂ no es exitoso, aunque de hecho lo es. Estoy de acuerdo con que el existencial positivo en *A*₂ es exitoso. ¿Pero por qué cree García que la propuesta de la corrección dinámica implica esta predicción incorrecta? El autor firma:

*A*₂, en primer lugar, tiene que aceptar el cambio en presuposiciones que propone *B*; es decir, tiene que eliminar del contexto general la presuposición de referencia de la frase nominal ‘el monstruo del lago Ness’. Es sólo una vez que ha hecho esto, en un segundo momento, que *A*₂ puede modificar el contexto general aseverando el existencial positivo, el cual presupone que la frase nominal tiene referente. [...] Por desgracia esto no es pragmáticamente afortunado. Dado que en un primer momento *A*₂ acepta los cambios en presuposiciones propuestos por *B*, antes de la aseveración del existencial positivo el contexto general no incluye la presuposición según la cual la frase ‘el monstruo del lago Ness’ refiere. Sin embargo, la aseveración del existencial positivo involucra un uso referencial que presupone que la frase en cuestión tiene referente (esto es algo que el mismo Clapp admite). De esto se sigue que el acto de habla de *A*₂ es pragmáticamente desafortunado: tiene una presuposición que *A* mismo ha rechazado del contexto general. (García 2012, p. 11)

Hay tres errores en este párrafo:

- (i) No es cierto que “*A*₂, en primer lugar, tiene que aceptar el cambio en presuposiciones que propone *B*.”
- (ii) No es cierto que el existencial positivo *A*₂ “involucre un uso referencial que presupone que la frase [‘el monstruo del lago Ness’] tiene referente”.
- (iii) No es cierto que Clapp (2008) admite que los usos de FN en existenciales positivos como *A*₂ “involucran un uso referencial

Diánoia, vol. LVIII, no. 70 (mayo de 2013).

que presupone que la frase ['el monstruo del lago Ness'] tiene referente".

Empecemos con (i). Como expliqué en la sección 1, la teoría de fondo para la propuesta de la corrección dinámica es el modelo dinámico de conversación. De acuerdo con este modelo general, una afirmación es una propuesta para revisar la base común de una conversación. Pero la mera realización de una afirmación no es suficiente para la revisión de la base común de acuerdo con las instrucciones codificadas semánticamente en la oración afirmada. Para que se revise la base común de acuerdo con una afirmación, la afirmación debe ser *aceptada*, y no *negada*, por el oyente. Todo esto es parte de la perspectiva dinámica general en la que cabe la propuesta de la corrección dinámica, y es obvio que desde esta perspectiva simplemente no es verdadero que " A_2 [...] tiene que aceptar el cambio en presuposiciones que propone B ." De hecho, lo que está sucediendo en A_2 en el intercambio es precisamente la *denegación* de la afirmación objetivo B . Esto es, el hablante de A_2 manifiesta precisamente que se niega a revisar la base común de acuerdo con B .

Con respecto a (ii), debe ahora estar claro por qué la afirmación de García de que el existencial positivo en A_2 "involucra un uso referencial que presupone que la frase ['el monstruo del lago Ness'] tiene referente" es, de acuerdo con la propuesta de la corrección dinámica, falsa. A_1 presupone, pero no afirma, que 'el monstruo del lago Ness' refiere a un tipo de entidad real, física. En la respuesta compleja B , la afirmación A_1 es *denegada* (por 'No es cierto'), aunque la presuposición referencial provocada por el uso de 'el monstruo del lago Ness' es acomodada, pero después rechazada en la segunda oración de B ; es rechazada mediante la *corrección* de 'De hecho, el monstruo del lago Ness no existe'. Ahora, en A_2 esta última *corrección* también es *denegada* —el hablante de A_2 está, en efecto, *negándose a aceptar* la corrección propuesta por el hablante de B —. No obstante, claramente al principio de la proferencia de A_2 no se da por hecho que el monstruo del lago Ness existe! La existencia del monstruo del lago Ness se considera (incorrectamente) presupuesta por el hablante de A_1 pero, después de la proferencia B , el hablante de A_2 sabe que la existencia del monstruo del lago Ness no es aceptada por ella y por su interlocutor. Así que es falso, y de hecho es falso de acuerdo con la propuesta de la corrección dinámica, que el existencial positivo A_2 "involucra un uso referencial que presupone que la frase ['el monstruo del lago Ness'] tiene referente" (García 2012, p. 11).

Finalmente, con respecto a (iii), en ningún lado en Clapp 2008 se encuentra la aceptación de la idea de que las frases nominales definidas en los existenciales positivos deben acarrear presuposiciones referenciales. De hecho, un párrafo en ese texto se ocupa directamente de los tipos de presuposiciones involucradas en intercambios como A_1-B-A_2 :

Considérese una conversación sobre si el monstruo del lago Ness existe o no. La base común para dicha conversación no contendrá ni la información de que el archivo ligado a 'el monstruo del lago Ness' pertenece a una entidad existente, ni la información de que no. Esto se deja como una respuesta abierta, y el objetivo de la conversación es contestarla. Si ['el monstruo del lago Ness no existe'] se usa relativamente a dicho base común no-comprometido, la FN definida no acarrea una presuposición referencial [...] (Clapp 2008, p. 1432)

La implicación obvia de este párrafo es que en relación con dichas bases comunes *no-comprometidos* los usos de FN definidas en existenciales positivos tampoco acarrearán presuposiciones referenciales.

Todas las objeciones que García formula contra la propuesta de la corrección dinámica están basadas en supuestos falsos y/o confusiones. Así que todavía nos falta una razón para preferir la propuesta metalingüística sobre la propuesta de la corrección dinámica. García también considera varios "enigmas" que afirma que proveen apoyo para su propuesta metalingüística. La idea es que estos enigmas pueden ser resueltos, o explicados, por la propuesta metalingüística pero no por la propuesta de la corrección dinámica. Así, García afirma que los enigmas proveen una serie de argumentos abductivos en apoyo de la propuesta metalingüística. En la siguiente sección consideraré estos argumentos abductivos y mostraré que fallan porque la discusión de García de los fenómenos enigmáticos se basa en una confusión importante.

4. Una confusión de enigmas

Los tres "enigmas" que García discute conciernen a la teoría de Horn (1989) de la "negación metalingüística". García parece creer que los fenómenos enigmáticos característicos de la noción de "negación metalingüística" de Horn surgen para los existenciales negativos. Así, el autor presenta un argumento abductivo con la siguiente estructura general: Horn (1989) muestra que ciertos fenómenos enigmáticos se explican mejor con la "negación metalingüística". García afirma que estos fenómenos están presentes en el caso de los existenciales negativos, así que

Diánoia, vol. LVIII, no. 70 (mayo de 2013).

debemos considerar que las negaciones en los existenciales negativos como involucran la “negación metalingüística” de Horn y, puesto que de acuerdo con la propuesta metalingüística de García los existenciales negativos deben involucrar un tipo de negación metalingüística, los fenómenos enigmáticos proveen evidencia que apoya dicha propuesta. No obstante, como explicaré a continuación, los fenómenos enigmáticos que apoyan la teoría de Horn de la “negación metalingüística” no pueden invocarse para apoyar el análisis metalingüístico de los existenciales negativos que propone García.

El primer fenómeno enigmático que se considera indicativo de la “negación metalingüística” de Horn es que algunos usos de ‘no’ no son equivalentes a los usos correspondientes de los prefijos negativos. Consideremos el siguiente intercambio:

(10) LENNY: (a) Veracruz está empleado.

EDUARDO: (b) No, Veracruz *no* está empleado. (c) ¡Es una ciudad!

El enigma es que la negación en (10b) no puede expresarse de manera equivalente con un prefijo negativo. Así, por ejemplo, Eduardo no podría realizar el mismo acto de habla que realiza en (10b) si la negación adverbial en el predicado ‘no está empleado’ fuera remplazada con un prefijo negativo unido al adjetivo ‘empleado’:

(10*) LENNY: (a) Veracruz está empleado.

EDUARDO: (b*) No, Veracruz está desempleado. (c) ¡Es una ciudad!

Este fenómeno —y otras observaciones relacionadas con él— llevaron a Horn y a otros teóricos subsecuentes a caracterizar el segundo ‘no’ que aparece en actos de habla como (10b) como una “negación metalingüística”. Se supone que la frase sugiere que lo que se niega no es el *contenido* convencional *semántico* de la oración proferida en (10a), sino más bien la *afirmación realizada* por Lenny al proferir (10a). O, como explica Horn, “la negación metalingüística no opera en el mismo nivel retórico o grammatical que la cláusula en la que aparece” (Horn, 1989, p. 397).

¿Cómo debe explicarse este fenómeno enigmático? Éste no es lugar para ofrecer una teoría detallada, pero la forma general de la explicación apropiada está implícita en la caracterización general de la postura de la corrección dinámica que se ofreció en la sección 1. (10b) es por supuesto una *denegación* —que es una *denegación* está señalado por el

frente de la partícula del discurso negativo ‘no’—. Que (10b) no es una *afirmación* de una negación también es evidente por (10c), que hace claro que en (10c) Eduardo no propone que Veracruz es susceptible de conseguir un empleo. Más aún, el complemento de (10b) *hace eco* de su objetivo, (10a), y esto es característico de la denegación. Son los requisitos impuestos por la relación de *eco* los que explican por qué las negaciones en las denegaciones ecoicas a menudo no son remplazables por prefijos negativos. En pocas palabras, el complemento de (10b) no es equivalente al complemento de (10b*) porque el primero, y no el segundo, *hace eco* del objetivo (10a).

Ahora bien, García parece pensar que su propuesta metalingüística con respecto a los existenciales negativos es una instancia de la teoría de Horn de la denegación en términos de “denegación metalingüística”. Por lo tanto, García piensa que alguna evidencia en apoyo de su teoría es provista por el hecho de que los usos del existencial negativo ‘Santa no existe’ no son equivalentes a una oración en la que la negación es remplazada por un prefijo negativo: ‘Santa inexiste’. Hay un problema general serio con este argumento abductivo, un problema que socava la discusión de García de los tres fenómenos enigmáticos. El problema general es que en todos los usos de los existenciales negativos que hemos considerado hasta ahora no se usan como *denegaciones ecoicas*, y por lo tanto la noción de “negación metalingüística” de Horn no puede aplicarse en ninguno de los usos de existenciales negativos que García considera. Los existenciales negativos *pueden usarse* como denegaciones ecoicas, pero esas denegaciones ecoicas tendrían que tener afirmaciones positivas de existencia como objetivos:

(11) LENNY: (a) Nessie existe.

EDUARDO: (b) No, Nessie *no* existe. (c) ¡Ella es un fragmento de tu imaginación!

En contraste con (11b), en el tipo de uso en el que se enfoca García los negativos existenciales no se usan como complementos ecoicos de denegaciones. Uno de los ejemplos paradigmáticos de García es (3), que toma prestado de Clapp (2008):

(3) LENNY: (a) El monstruo del lago Ness prefiere dormir en el lado norte del lago.

EDUARDO: (b) No, no lo prefiere. (c) De hecho, el monstruo del lago Ness no existe.

Como hemos visto, en dichos ejemplos el existencial negativo no aparece como un complemento ecoico de una denegación, sino más bien como una *corrección*.

Así que en los usos que considera García los existenciales negativos *no* son usados en denegaciones ecoicas y, por lo tanto, en esos usos uno *no* debería esperar observar *ninguno* de los fenómenos indicativos de la así llamada “negación metalingüística” de Horn. En otras palabras, la teoría de Horn de la “negación metalingüística” predice que en los usos de los existenciales negativos que García considera, ningún fenómeno indicativo de “negación metalingüística” (*en el sentido que Horn otorga a esa frase*) será observado. Esto es, por supuesto, exactamente lo opuesto a lo que se asume en el argumento abductivo de García.

Entonces, ¿cómo debemos interpretar la afirmación de García, concerniente al primer enigma, de que las instancias relevantes de los existenciales negativos despliegan los fenómenos relevantes? Esto es, ¿qué debemos pensar del dato de que (por ejemplo) ‘Santa no existe’ no es equivalente a ‘Santa inexiste’? Hay una explicación obvia para esta no equivalencia que no tiene nada que ver con la noción de Horn de “negación metalingüística”: ‘inexiste’ no es un verbo del español y, por supuesto, ninguna oración del español es equivalente (en el sentido relevante) a algo que no es una oración del español.

Por lo tanto, el argumento abductivo de García a partir del primer enigma manifiesta dos confusiones. Primero, y más significativamente, confunde los usos paradigmáticos de existenciales negativos que no son denegaciones ecoicas con los usos algo especiales que son denegaciones ecoicas. La teoría de Horn sólo se aplica a los últimos tipos de casos algo especiales. Segundo, García confunde la no equivalencia más bien trivial de ‘no existe’ e ‘inexiste’ con el tipo de no equivalencia genuinamente enigmática advertida por Horn.

El segundo enigma concierne a la distinción entre la conjunción concesiva ‘pero’ y la conjunción contrastiva ‘sino’. Como señala Horn (1989), las así llamada negaciones metalingüísticas (denegaciones ecoicas) aceptan la conjunción contrastiva, mientras que las afirmaciones de negaciones no. Así, por ejemplo,

(12) BILLY: (a) Santa existe.

HERMANA MAYOR: (b) No, Santa no existe, (c) sino (pero#) *tus generosos padres existen.*

contrasta con

(13) HERMANA MAYOR: (a) Yo aquí declaro que Santa no existe, (b) pero (sino#) muchos niños creen que sí.

García afirma que “usos [...] de ‘X no existe’ aceptan [la conjunción contrastiva] pero no la concesiva” (García 2012, p. 31), y piensa que este dato provee otra vez alguna evidencia en apoyo de su propuesta metalingüística de los negativos existenciales. Sin embargo, como ilustran los intercambios anteriores, el supuesto dato otra vez confunde existenciales negativos usados como *denegaciones ecoicas* y negativos existenciales usados como afirmaciones. Las primeras aceptan conjunciones contrastivas, mientras que las segundas no.

El tercer enigma concierne a la distinción entre la distribución de ítems de polaridad negativa (por ejemplo, ‘ninguno’) e ítems de polaridad positiva (por ejemplo, ‘algunos’). García describe el hecho que supuestamente provee más apoyo para esta propuesta metalingüística de la siguiente manera: “la negación descriptiva no metalingüística acepta ítems de polaridad positiva (PPs) [...]. Las negaciones metalingüísticas sólo aceptan ítems de polaridad negativa (IPNs)” (García 2012, p. 26). Pero ésta es una muy mala representación de la caracterización de los datos de Horn. Lo que Horn (1989) dice es:

la negación metalingüística no provoca ítems de polaridad negativa. [...] Pero, al mismo tiempo, pueden aparecer ítems de polaridad afirmativa o positiva, expresiones que normalmente no aparecen exitosamente en el rango de una negación inmediatamente imperativa, siguiendo una instancia de negación metalingüística. (Horn 1989, p. 397)

En otras palabras, la observación de Horn es que la negación metalingüística, a diferencia de la así llamada negación descriptiva, no interactúa para nada con ítems de polaridad, y si el ‘no’ que aparece en las denegaciones ecoicas es, como propone Horn, una especie de operador de actos de habla, entonces el tipo de ceguera a los ítems de polaridad que observa Horn es exactamente lo que uno esperaría. De cualquier manera, la discusión de García del tercer enigma no solamente confunde los existenciales negativos usados como denegaciones ecoicas y los existenciales negativos usados como afirmaciones, sino que también representa mal la caracterización de Horn de los fenómenos enigmáticos.

5. Problemas para la postura metalingüística de García

En las secciones precedentes he defendido la propuesta de la corrección dinámica de las críticas de García y he explicado por qué los argumentos abductivos positivos que ofrece García en apoyo de la propuesta metalingüística están basados en confusiones. En esta última sección expondré dos problemas para la postura metalingüística de García.

Diánoia, vol. LVIII, no. 70 (mayo de 2013).

El primer problema concierne al uso de pronombres anafóricos en los existenciales negativos. (Esto es un tanto irónico dado que García piensa que la propuesta de la corrección dinámica tiene dificultades para explicar los pronombres anafóricos.) Consideremos otra vez el siguiente intercambio exitoso:

(3*) LENNY: (a) El monstruo del lago Ness prefiere dormir en el lado norte del lago.

EDUARDO: (b) No, no lo prefiere. (c) De hecho, *él* no existe.

El problema es la aparición del pronombre anafórico ‘él’ en (3*c). La interpretación obvia de este uso de ‘él’ lo considera anafórico en relación con el uso de ‘el monstruo del lago Ness’ en (3*a). Como vimos en la sección 3, la propuesta de la corrección dinámica no tiene ningún problema para explicar este uso anafórico de ‘él’ puesto que, de acuerdo con esta propuesta, el hablante de (3*c) ha acomodado la presuposición referencial del uso de ‘el monstruo del lago Ness’ en (3*a). Sin embargo, de acuerdo con la postura metalingüística el uso de ‘él’ (3*a) se refiere a sí mismo. Pero si el uso de ‘él’ (3*a) se refiere a sí mismo, entonces no es anafórico en relación con el uso de ‘el monstruo del lago Ness’ en (3*a). Por lo tanto, la propuesta metalingüística no explica este uso exitoso y significativo de ‘él’.

Ahora bien, García está consciente del problema que presentan intercambios como (3*) para su propuesta metalingüística, pero lo que dice en su intento por resolver el problema es claramente inadecuado. García adopta la teoría anafórica de la presuposición desarrollada en Geurts (1998). El único aspecto de esta teoría que es relevante para la cuestión es éste: El requisito de que el uso de ‘él’ en (3*c) tenga un antecedente y el requisito de que la presuposición de este uso sea resuelta son lo mismo. De acuerdo con Geurts (1998), resolver la presuposición es sólo encontrar un antecedente apropiado. Ahora bien, el antecedente apropiado obvio para ‘él’ en (3*c) es el uso previo de ‘el monstruo del lago Ness’ en (3*a), pero, como hemos visto, esta resolución obvia de la presuposición no está disponible para la teoría metalingüística. Así, afirma García, “estamos obligados a acomodar localmente, asumiendo que la presuposición de referencia cae dentro del alcance de la negación [en (3*c)]” (p. 26).

¿De qué se trata este “acomodo local”? La idea es que el uso de ‘él’ en (3*c) se interpreta como si introdujera su propio antecedente *ad hoc* en el rango de la negación. Un ejemplo en el que dicho “acomodo local” es al menos posible es:

(14) Si Juan es dueño de un coche, entonces no monta *la bicicleta*.

La interpretación más inmediatamente disponible de un uso de (14) involucra un acomodo global de la presuposición provocada por ‘la bicicleta’. Esto es, es fácil interpretar un uso de (14) como si diera por hecho que hay una única bicicleta *b* relevante, y dijera que si Juan es dueño de un coche, entonces no monta *esa bicicleta b*. Algunos afirman que un uso de (14) puede interpretarse de tal modo que la presuposición provocada por el uso de ‘la bicicleta’ se resuelve localmente en el rango de la negación del consecuente. En dicha interpretación, el hablante (14) no da por hecho que haya una bicicleta relevante, sino más bien dice algo como, “si Juan tiene un coche, entonces no es el caso que hay una bicicleta *b* particular y que Juan monta *b*.” Así, aplicando el “acomodo local” a (3*c) derivamos una interpretación como “No es el caso que hay una criatura hembra *c* y ella existe”. Sin embargo, nótese que en dicho “acomodo local” el uso de ‘él’ *no* es anafórico en relación con el uso de ‘el monstruo del lago Ness’ en (3*a). Pero el uso de ‘él’ obviamente es anafórico en relación con el uso de ‘el monstruo del lago Ness’ en (3*a). Explicar cómo la propuesta metalingüística podría permitir dicho uso del pronombre anafórico es precisamente el problema que el acomodo local se supone que debe resolver. Pero el acomodo local bloquea explícitamente dicho uso del pronombre anafórico, así que invocar el acomodo local obviamente no resolverá el problema.

El segundo problema, que es tal vez más fundamental, concierne a la idea de que los usos enigmáticos de los existenciales negativos involucran predicados *semánticamente transferidos* y son, por lo tanto, usos *figurativos*. El predicado ‘está estacionado atrás’ puede interpretarse tanto literal como figurativamente (como consecuencia de la transferencia semántica) y, como resultado, tanto los términos sujeto que se refieren a *vehículos* como los términos sujeto que se refieren a *personas* son aceptables. Así que usos tanto de:

(15) El coche de mi madre está estacionado atrás

como de:

(16) Mi madre está estacionada atrás

son aceptables, en tanto que el predicado de (16) sea objeto de transferencia semántica, pero no el predicado de (15). Pero entonces la propuesta metalingüística predice que interpretaciones análogas de usos de:

(1) Santa no existe

y

(1**) 'Santa' no existe

también deberían ser posibles. Esto es, debería ser posible interpretar 'no existe' literalmente en usos de (1) y figurativamente en usos de (1**). Ambas predicciones, sin embargo, son problemáticas, pues, con respecto a (1**), parece que usos de (1**) —en contraste con usos de (16)— sólo pueden interpretarse como si afirmaran la tesis paradójica de que no hay un nombre 'Santa'. Las cosas son aún peores en el caso de (1). Si al predicado 'no existe' se le da la interpretación literal, semánticamente no-transferida, entonces sólo hay dos opciones, dependiendo de si el uso de 'Santa' en (1) es autorreferente o no lo es: (i) si 'Santa' es usado autorreferencialmente, entonces un uso de (1) afirma (paradójicamente) que *el nombre 'Santa'* no existe; (ii) si 'Santa' no es usado autorreferencialmente, entonces un uso de (1) afirma que *Santa* no existe. Dado que (i) involucra una paradoja mooreana, la interpretación literal de 'no existe' parecería requerir la interpretación (ii). Pero la interpretación (ii) involucra un uso de un existencial negativo en el que no puede decirse que el predicado sea objeto de transferencia semántica (porque estamos considerando por estipulación lo que pasa cuando el predicado 'no existe' se interpreta literalmente.)

La propuesta metalingüística se enfrenta entonces con un dilema. Si 'no existe' es análogo a 'está estacionado afuera', entonces los usos de (1) pueden interpretarse figurativamente, pero también literalmente, o sea no-metalngüísticamente. Pero (1) es un existencial negativo, y por lo tanto dichos usos literales de (1) constituirían precisamente el problema para el cual se diseñó la propuesta metalingüística. Pero si 'no existe' no es análogo a 'está estacionado afuera' —es decir, si los usos de (1) no pueden interpretarse tanto figurativa *como* literalmente—, entonces la propuesta de García no puede apelar al modelo de *transferencia semántica* y será reducida meramente a una versión metalingüística de la estrategia de Meinong. Y, como expliqué en la sección 1, ninguna de las versiones de la estrategia de Meinong logra satisfacer el criterio de *conservación del enigma*.

BIBLIOGRAFÍA

- Clapp, L., 2008, "The Problem of Negative Existentials Does Not Exist: A Case for Dynamic Semantics", *Journal of Pragmatics*, vol. 41, no. 7, pp. 1422–1434.
- García, E., 2012: "Existenciales negativos como denegaciones metalngüísticas", *Diánoia*, vol. LVII, no. 69, pp. 3–29.

Diánoia, vol. LVIII, no. 70 (mayo de 2013).

- Geurts, B., 1998, "The Mechanisms of Denial", *Language*, vol. 74, no. 2, pp. 274–307.
- Horn, L., 1989, *A Natural History of Negation*, The University of Chicago Press, Chicago.
- Nunberg, G., 1979, "The Non-Uniqueness of Semantic Solutions: Polysemy", *Linguistics and Philosophy*, vol. 3, pp. 1143–1184.
- Salmon, N., 1998, "Nonexistence", *Noûs*, vol. 32, no. 3, pp. 277–319.
- Stalnaker, R., 1978, "Assertion", en P. Cole (comp.), *Syntax and Semantics*, vol. 9, Academic Press, Nueva York, pp. 315–332.
- , 1974, "Pragmatic Presupposition", en M. Munitz y P. Unger (comps.), *Semantics and Philosophy*, The New York University Press, Nueva York, pp. 197–213.
- Strawson, P., 1950, "On Referring", *Mind*, vol. 15, pp. 320–344.
- Van der Sandt, R., 1992, "Presupposition Projection as Anaphora Resolution", *Journal of Semantics*, vol. 9, pp. 333–377.
- , 1991, "Denial", *Papers from Chicago Linguistic Society: The Parasession on Negation*, vol. 27, no. 2, pp. 331–344.

Recibido el 27 de agosto de 2012; aceptado el 19 de enero de 2013.

Diánoia, vol. LVIII, no. 70 (mayo de 2013).